

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

REFERENCIA.	GRUPO.
Demandante.	Urbanización Q P.H., y otros.
Demandado.	Promotora Qu4tro S.A.S., y otros.
Radicado.	05001 31 03 011 2017-00499 00.
Asunto.	Requiere.

En el archivo 3.2 C-1 la abogada Tatiana Londoño Castro informa al Despacho sobre una reunión que las partes en litigio realizaron el pasado 2 de diciembre de 2021; sin embargo, se desconoce su resultado. Por consiguiente, se requiere a las partes para que informen sobre dicha reunión y en caso de haberse satisfecho las obligaciones del acuerdo transaccional anexo al expediente, deberán manifestarlo al unísono.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea375f78a77a487708403f1bd9d0d712ce5787ee28960b2757edee0fcf3d7112**
Documento generado en 23/02/2022 03:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>